DOCUMENTO ÚNICO

1. NOMBRE(S) QUE DEBE(N) REGISTRARSE

Granada (es)

2. TIPO DE INDICACIÓN GEOGRÁFICA:

DOP - Denominación de Origen Protegida

3. CATEGORÍAS DE PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS

- 1. Vino
- 4. Vino espumoso
- 5. Vino espumoso de calidad
- 16. Vino de uvas sobremaduradas

4. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) VINO(S)

Vinos blancos y rosados

Blanco: Fase visual: El aspecto visual ha de ser limpio y límpido, que irá desde amarillo verdoso hasta amarillo ámbar, recogiendo toda la gama de amarillos que irá en función del tipo de elaboración. Fase olfativa: Presentará desde aromas frescos y agradables hasta aromas más evolucionados en función del tipo de elaboración empleada. Fase gustativa: Ha de ser sabroso y sin defectos.

Rosado: Fase visual: Ha de ser limpio e irá desde rosa de poca intensidad hasta rojo claro, recogiendo toda la gama de tonos que un rosado permite, en función del tipo de elaboración. Fase olfativa: Presentará desde aromas frescos y agradables hasta aromas más evolucionados en función del tipo de elaboración empleada. Fase gustativa: Ha de ser sabroso y sin defectos.

^{*}Acidez volátil máxima 0,05 g/l (0,833 mEq/l) y grado de alcohol adquirido en los vinos de menos de un año. Los vinos de más de un año, no podrán superar 1 g/l (1,66 mEq/l) hasta 10 % vol. incrementándose en 0,06 g/l (1,00 mEq/l) por cada grado de alcohol que exceda de 10 % vol.

Características analíticas generales	
Grado alcohólico	
volumétrico total	
máximo (en % vol.):	
Grado alcohólico	10
volumétrico adquirido	
mínimo (en % vol.):	
Acidez total mínima	4,0 en g/l expresada en ácido tartárico
Acidez volátil máxima	Vinos de menos de un año, expresada en ácido acético, no
(en mEq/l)	podrá superar los 0,833 mEq/l por cada grado de alcohol
	adquirido. Vinos de más de un año, no podrán superar 1,66
	mEq/l hasta 10 % vol. incrementándose en 1,00 mEq/l por
	cada grado de alcohol que exceda de 10 % vol.
Contenido máximo	En vino con contenido <5 g/l de azucares el contenido
total de anhídrido	máximo de anhídrido sulfuroso total es de 160 mg/l, en
sulfuroso (en mg/l)	contenido ≥5 g/l de azucares el contenido máximo de
	anhídrido sulfuroso total es de 200 mg/l

^{*}Grado alcohólico adquirido mínimo de los blancos de la subzona Contraviesa-Alpujarra: 11 % vol.

^{*}Grado alcohólico adquirido mínimo de los rosados de la subzona Contraviesa-Alpujarra: 12 % vol.

^{*}Acidez total mínima (en g/l ácido tartárico) para la subzona Contraviesa-Alpujarra será de 4,5 g/l (60,00 mEq/l)

Vinos tintos

Tinto: Fase visual: Ha de ser un vino limpio y límpido, pudiendo tener desde rojo con tonos violeta hasta rojo con tonos caoba. Fase olfativa: Presentará aromas francos y agradables, sin defectos. Fase gustativa: Entrada y evolución será sabroso y sin defectos.

^{*}Acidez volátil máxima 0,05 g/l (0,833 mEq/l) por grado de alcohol adquirido en los vinos de menos de un año. Los vinos de más de un año, no podrán superar 1 g/l (1,66 mEq/l) hasta 10 % vol. incrementándose en 0,06 g/l (1,00 mEq/l) por cada grado de alcohol que exceda de 10 % vol.

Características analíticas generales	
Grado alcohólico	
volumétrico total	
máximo (en % vol.):	
Grado alcohólico	11
volumétrico adquirido	
mínimo (en % vol.):	
Acidez total mínima	4,0 en g/l expresada en ácido tartárico
Acidez volátil máxima	Vinos de menos de un año, expresada en ácido acético, no
(en mEq/l)	podrá superar los 0,833 mEq/l por cada grado de alcohol
	adquirido. Vinos de más de un año, no podrán superar 1,66
	mEq/l hasta 10 % Vol. incrementándose en 1,00 mEq/l por
	cada grado de alcohol que exceda de 10 % vol.
Contenido máximo	En vino con contenido < 5 g/l de azucares el contenido
total de anhídrido	máximo de anhídrido sulfuroso total es de 150 mg/l, en
sulfuroso (en mg/l)	contenido ≥ 5 g/l de azucares el contenido máximo de
	anhídrido sulfuroso total es de 200 mg/l

Vinos de uvas sobremaduradas blancos y rosados

Fase visual: Debe ser limpio y límpido, en rosados desde color rosa de poca intensidad hasta rojo claro, recogiendo toda la gama de tonos que un rosado permite, pudiendo aparecer tonos caoba/teja y en blancos puede tener desde amarillo dorado hasta amarillo ámbar, en función del tipo de elaboración. Fase olfativa: Sin defectos. Fase gustativa: Sabroso y sin defectos.

^{*}Sulfuroso máximo: 200 mg/l si azúcar residual < 5 g/l; 250 mg/l si azúcar residual ≥ 5 g/l

Características analíticas generales	
Grado alcohólico	
volumétrico total	
máximo (en % vol.):	
Grado alcohólico	13
volumétrico adquirido	
mínimo (en % vol.):	
Acidez total mínima	En mEq/l
Acidez volátil máxima	18
(en mEq/l)	
Contenido máximo	200 mg/l si azúcar residual < 5 g/l; 250 mg/l si azúcar
total de anhídrido	residual ≥ 5 g/l
sulfuroso (en mg/l)	

^{*}Grado alcohólico adquirido mínimo en la subzona Contraviesa-Alpujarra: 13 % vol. y un grado alcohólico adquirido máximo de 16 % vol.

^{*}Acidez total mínima (en g/l ácido tartárico) para la subzona Contraviesa-Alpujarra será de 4,5 g/l (60,00 mEq/l).

Vinos de uvas sobremaduradas tintos

Tinto: Fase visual: Debe ser limpio y límpido, con color en tintos desde rojo picota con posibilidad de matices granates hasta rojo con tonos caoba/teja. Fase olfativa: Sin defectos. Fase gustativa: Sabroso y sin defectos.

*Sulfuroso máximo: 150 mg/l si azúcar residual < 5 g/l; 200 mg/l si azúcar residual ≥ 5 g/l.

Características analíticas generales	
Grado alcohólico	
volumétrico total	
máximo (en % vol.):	
Grado alcohólico	13
volumétrico adquirido	
mínimo (en % vol.):	
Acidez total mínima	En mEq/l
Acidez volátil máxima	20
(en mEq/l)	
Contenido máximo	150 mg/l si azúcar residual < 5 g/l; 200 mg/l si azúcar
total de anhídrido	residual ≥ 5 g/l
sulfuroso (en mg/l)	

Vinos espumosos y espumosos de calidad

Desprendimiento de espuma y persistencia de la misma. Brillantez, color, aroma y sabor.

Blancos: Fase visual: Ha de ser limpio y límpido, que irá desde amarillo verdoso hasta amarillo ámbar, recogiendo toda la gama de amarillos que irá en función del tipo de elaboración. Fase olfativa: Presentará desde aromas frescos y agradables hasta aromas más evolucionados en función del tipo de elaboración empleada. Fase gustativa: Ha de ser sabroso y sin defectos.

Rosado: Fase visual; Ha de ser limpio e ira desde rosa de poca intensidad hasta rojo claro, recogiendo toda la gama de tonos que un rosado permite, en función del tipo de elaboración. Fase olfativa: Presentará desde aromas frescos y agradables hasta aromas más evolucionados en función del tipo de elaboración empleada. Fase gustativa: Ha de ser sabroso y sin defectos.

Tinto: Fase visual: Ha de ser un vino limpio y límpido, pudiendo tener desde rojo con tonos violeta hasta rojo con tonos caoba. Fase olfativa: Presentará aromas francos y agradables, sin defectos. Fase gustativa: Entrada y evolución será sabroso y sin defectos.

*En la subzona «Contraviesa-Alpujarra», tanto el vino base como el vino espumoso la acidez total mínima (en ácido tartárico) será de 5,5 g/l. (73,33 mEq/l) y un pH máximo de 3,3.

Características analíticas generales	
Grado alcohólico	
volumétrico total	
máximo (en % vol.):	
Grado alcohólico	11
volumétrico adquirido	
mínimo (en % vol.):	
Acidez total mínima	4,5 en g/l expresada en ácido tartárico
Acidez volátil máxima	10,83
(en mEq/l)	
Contenido máximo	160
total de anhídrido	
sulfuroso (en mg/l)	

5. PRÁCTICAS VITIVINÍCOLAS

a. Prácticas enológicas esenciales

Práctica enológica específica

Proporción de variedades de uva por tipo de vino.

Rosado: Min. 25 % uva tinta.

Características de la uva. Grado natural mínimo: 10 % vol. para uvas blancas, 11 % vol. para uvas tintas y 9 % vol. para uvas con destino a espumosos.

En el vino espumoso de calidad, se emplearán algunas de las variedades Vigiriego (Vigiriega), Sauvignon Blanc, Chardonnay, Macabeo, Moscatel de Alejandría, Moscatel de Grano Menudo, Pinot Noir, Garnacha Tinta, Syrah, Blanca Gordal y Viognier. En la subzona «Contraviesa-Alpujarra», los vinos espumosos se elaborarán exclusivamente a partir de alguna de las variedades establecidas Vigiriego (Vigiriega), Chardonnay y Pinot Noir, debiendo utilizarse en su elaboración al menos el 70 % de uvas de la variedad Vigiriego (Vigiriega). Presiones de extracción del vino y separación del orujo, rendimiento final no superior a 70 litros de vino por cada 100 kilogramos en uvas vendimiada. En el vino de la subzona «Contraviesa-Alpujarra», el rendimiento final no será superior a 65 litros de vino por cada 100 kilogramos de uva vendimiada. Prohibido máquinas despalilladoras o estrujadoras de acción centrifuga de alta velocidad y las prensas continuas. Elaboración y almacenamiento en depósitos o recipientes que garanticen la sanidad y la calidad del vino. Para poder utilizar el término «Fermentado en Barrica» debe fermentar en barrica de roble con una capacidad máxima de 600 litros, con al menos tres meses de permanencia en barrica. Para utilizar los términos «Barrica» o «Roble» deben permanecer en barrica de roble con una capacidad máxima de 600 litros, al menos tres meses. Vino espumoso obtenido según el «método tradicional», 2ª fermentación en botella, periodo maduración entre tiraje y degüelle no inferior a nueve meses. El «Premium» al menos doce meses entre el tiraje y el degüelle. El «Reserva» al menos dieciocho meses entre el tiraje y el degüelle. «Nuevo» aquellos vinos no espumosos de la campaña en la que la uva ha sido vendimiada, siempre que hayan sido embotellados y etiquetados antes del 1 de marzo del año siguiente al de esa vendimia. «Joven», aquellos vinos no espumosos obtenidos en la misma campaña vitivinícola en la que se etiquetan.

Restricción pertinente en la vinificación

Prohibiciones

- -Uso de fracciones de vino obtenidas por presiones inadecuadas en vinos protegidos.
- -Uso de utilizar trozos de madera de roble en la subzona «Contraviesa-Alpujarra», en la elaboración y crianza, inclusive en la fermentación de uvas frescas y mostos de uva, así como en el almacenamiento.

Comercialización en botellas de vidrio con cierre que garantice la calidad del producto envasado. Comercialización del vino espumoso en botellas de vidrio con el tapón de expedición de corcho. El Consejo Regulador podrá autorizar el uso de otro tipo de envases siempre que entienda que no perjudican la calidad, la imagen o el prestigio de los vinos protegidos.

Práctica de cultivo

Densidad de plantación con una densidad mínima de 1500 cepas/ha. La formación y conducción de las cepas será en vaso y sus variantes, o en espaldera. En la subzona «Contraviesa-Alpujarra» no se admitirán plantaciones mixtas que no permitan la vendimia separada por variedades. Se autoriza el

riego bajo las condiciones especificadas en el pliego de condiciones. Vendimia con uvas sanas. Subzona «Contraviesa-Alpujarra», transporte de uva en envases de material impermeable, rígido, abiertos, de fácil limpieza, cuyo peso lleno no supere 30 kg. Se prohíbe utilización de sacos.

b. Rendimientos máximos

Variedades tintas

8.000 kilogramos de uvas por hectárea.

Variedades blancas

9.000 kilogramos de uvas por hectárea.

Variedades para Vinos espumosos

12.000 kilogramos de uvas por hectárea.

Variedades tintas, salvo Tempranillo, de la subzona Contraviesa-Alpujarra 6.000 kilogramos de uvas por hectárea.

Variedad Tempranillo de la subzona Contraviesa-Alpujarra

7.000 kilogramos de uvas por hectárea.

Variedades blancas de la subzona Contraviesa-Alpujarra

8.000 kilogramos de uvas por hectárea.

Uvas destinadas a vinos espumosos de la subzona Contraviesa-Alpujarra

12.000 kilogramos de uvas por hectárea.

6. ZONA DELIMITADA

La zona delimitada para la producción de uva y la elaboración y crianza de vinos amparados por la Denominación de Origen «Granada», esta constituida por la totalidad de los términos municipales de la provincia de Granada, que en la actualidad son:

Agrón, Alamedilla, Albolote, Albondón, Albuñán, Albuñol, Albuñuelas, Aldeire, Alfacar, Algarinejo, Alhama de Granada, Alhendín, Alicún de Ortega, Almegíjar, Almuñécar, Alpujarra de la Sierra, Alquife, Arenas del Rey, Armilla, Atarfe, Baza, Beas de Granada, Beas de Guadix, Benalúa, Benalúa de las Villas, Benamaurel, Bérchules, Bubión, Busquístar, Cacín, Cádiar, Cájar, La Calahorra, Calicasas, Campotéjar, Caniles, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Castilléjar, Castril, Cenes de la Vega, Chauchina, Chimeneas, Churriana de la Vega, Cijuela, Cogollos de Guadix, Cogollos Vega, Colomera, Cortes de Baza, Cortes y Graena, Cuevas del Campo, Cúllar, Cúllar Vega, Darro, Dehesas de Guadix, Dehesas Viejas, Deifontes, Diezma, Dílar, Dólar, Domingo Pérez de Granada, Dudar, Dúrcal, Escúzar, Ferreira, Fonelas, Fornes, Freila, Fuente Vagueros, Las Gabias, Galera, Gobernador, Gójar, Gor, Gorafe, Granada, Guadahortuna, Guadix, Los Guájares, Gualchos, Güéjar Sierra, Güevéjar, Huélago, Huéneja, Huéscar, Huétor Santillán, Huétor-Tajar, Huétor Vega, Íllora, Itrabo, Iznalloz, Játar, Jayena, Jerez del Marquesado, Jete, Jun, Juviles, Lachar, Lanjarón, Lanteira, Lecrín, Lentegí, Lobras, Loja, Lugros, Lujar, La Malahá, Maracena, Marchal, Moclín, Molvízar, Monachil, Montefrío, Montejícar, Montillana, Moraleda de Zafayona, Moreda, Morelábor, Motril, Murtas, Nevada, Nigüelas, Nívar, Ogíjares, Orce, Órgiva, Otívar, Otura (Villa de), El Padul, Pampaneira, Pedro Martínez, Peligros, La Peza, El Pinar, Pinar, Pinos Genil, Pinos Puente, Polícar, Polopos, Pórtugos, Puebla de Don Fadrique, Pulianas, Purullena, Quéntar, Rubite, Salar, Salobreña, Santa Cruz del Comercio, Santa Fe, Soportújar, Sorvilán, La Taha, Torre-Cardela, Torvizcón, Torrenueva Costa, Trevélez, Turón, Ugíjar, Valderrubio, El Valle, Valle del Zalabí, Valor, Vegas del Genil, Vélez de Benaudalla, Ventas de Huelma, Villamena, Villanueva de las Torres, Villanueva Mesía, Víznar, Zafarraya, Zagra, La Zubia, Zújar.

Dentro de la zona de producción de los vinos protegidos por la mención Denominación de Origen «Granada», se distinguen las siguientes subzonas que se caracterizan por un medio geográfico homogéneo, que tradicionalmente son designadas como:

-«Geoparque-Norte» a la que pertenecen los términos municipales de Albuñán, Aldeire, Alicún de Ortega, Alamedilla, Alquife, Baza, Beas de Guadix, Benalúa, Benamaurel, Caniles, Castilléjar, Castril, Cogollos de Guadix, Cortes de Baza, Cortes y Graena, Cuevas del Campo, Cúllar, Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Dólar, Ferreira, Fonelas, Freila, Galera, Gobernador, Gor, Gorafe, Guadix, Huélago, Huéneja, Huéscar, Jérez del Marquesado, La Calahorra, Lanteira, Lugros, Marchal, Morelabor, Orce, Pedro Martínez, La Peza, Polícar, Puebla de Don Fadrique, Purullena, Valle del Zalabí, Villanueva de las Torres y Zújar.

-«Poniente» a la que pertenecen los términos municipales de Albolote, Albuñuelas, Alfacar, Alhama de Granada, Alhendín, Almuñécar, Arenas del Rey, Atarfe, Beas de Granada, Cájar, Cenes de la Vega, Cogollos Vega, Cúllar Vega, Deifontes, Dílar, Dúdar, Dúrcal, Las Gabias, Gójar, Granada, Los Guájares, Güéjar Sierra, Güevéjar, Huétor Santillán, Huétor Vega, Itrabo, Jayena, Jete, Lecrín, Lentegí, Molvízar, Monachil, Motril, Nigüelas, Nívar, Ogíjares, Otívar, Otura, El Padul, Peligros, El Pinar, Pinos Genil, Pulianas, Quéntar, Salobreña, Santa Cruz del Comercio, Santa Fe, El Valle, Vegas del Genil, Vélez de Benaudalla, Ventas de Huelma, Villamena, Víznar y La Zubia.

- «Contraviesa-Alpujarra» a la que pertenecen los términos municipales de Albondón, Albuñol, Almegíjar, Cádiar, Cástaras, Lobras, Murtas, Polopos, Rubite, Sorvilán, Torvizcón, Turón y Ugíjar.

7. PRINCIPALES UVAS DE VINIFICACIÓN

VIGIRIEGO (VIGIRIEGA) CABERNET FRANC JAÉN BLANCO **CHARDONNAY** PEDRO XIMENEZ MOSCATEL ALEJANDRIA **MERLOT SYRAH CABERNET SAUVIGNON** GARNACHA TINTA **TEMPRANILLO PALOMINO** MOSCATEL DE GRANO MENUDO SAUVIGNON BLANC **ROME** PINOT NOIR PETIT VERDOT **BLANCA GORDAL MACABEO VIOGNIER**

8. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) VÍNCULO(S)

Cultivo de vid desde tiempo inmemorial, restos arqueológicos de Molvízar, villa romana con lagar. Tradición vinícola con referencia histórica desde final de siglo XIX. El 50 % de su superficie está por encima de los 1.000 metros de altitud sobre el nivel del mar y junto con el salto térmico entre temperaturas máximas y mínimas durante el día, con unas máximas absolutas de 39°C y mínimas de -4°C, influyen positivamente en la calidad de la uva. Precipitación media anual 450 mm con promedio de 70 días lluviosos. Suelo pardo calizo, pobre en materia orgánica, fósforo, nitrógeno. Todos estos factores determinan las características fundamentales de estos vinos, descritas en el pliego de condiciones

9. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS ESENCIALES

Marco jurídico:

En la legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Envasado en la zona delimitada

Descripción de la condición:

Solo se permite el movimiento de vinos a granel entre bodegas inscritas. El envasado de los vinos protegidos debe realizarse obligatoriamente en bodegas inscritas en el Registro, siendo este requisito necesario para garantizar la calidad organoléptica, debido a la fácil alteración de sus cualidades sensoriales que podrían sufrir los vinos a granel durante el transporte, o al verse sometidos a condiciones adversas en bodegas no pertenecientes a la zona delimitada.

Marco jurídico:

En la legislación nacional

Tipo de condición complementaria:

Disposiciones adicionales relativas al etiquetado

Descripción de la condición:

Figurará el nivel de protección (término tradicional) seguido del nombre protegido, y todas las indicaciones obligatorias o facultativas que con carácter general se determinen en la normativa aplicable. Vinos provistos de precintos de garantía, etiquetas o contraetiquetas numeradas expedidos por el Consejo Regulador.

Podrán usar mención Geoparque-Norte, Poniente o Contraviesa-Alpujarra, los vinos que cumplan especificidades contempladas en Pliego de Condiciones para dicha subzona. Ind. facultativa «Andalucía».

10. ENLACE AL PLIEGO DE CONDICIONES

https://lajunta.es/49mdr